



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Memorando – 149 – AC-GADPN

FECHA: 19 de diciembre de 2019

PARA: Eco. Alcívar Manosalvas Mafla
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

ASUNTO: PAGO DE PLANILLA No. 3 LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL CONTRATO MCO-GADPN-021-2019; PROCESO MCO-GADPN-021-2019

En cumplimiento a la disposición del señor Prefecto con resolución administrativa 010 recibida el 7 de junio de 2019 designándome Administrador del contrato MCO-GADPN-021-2019; Proceso MCO-GADPN-021-2019, suscrito con la Compañía CONDELPANO S.A. representada legalmente por la señora Janeth Elizabeth Arguello Gavilánez contratista, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para la: "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, JUNTA PROVINCIAL DE NAPO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**"; y, una vez que fiscalización, procedió conjuntamente con el contratista a la medición de los volúmenes de obra, revisión y aprobación de la planilla, verificación de la calidad de los trabajos, cronograma valorado de avance de obra, cumplimiento de plazos, reajuste de precios; y, de las especificaciones técnicas, de conformidad al memorando No. 1669-2019-DGFIS del 17 de diciembre de 2019 emitido por el Fiscalizador del proyecto, la verificación, aprobación y período de presentación de la planilla es de exclusiva responsabilidad del fiscalizador y contratista, y memorandos Nros. 1564-2019-DGAI y 1670-2019-DGFIS del 3 y 18 de diciembre de 2019 suscrito por el Director de Gestión Ambiental e Interculturalidad y Director de Gestión de Fiscalización respectivamente, por lo tanto solicito muy comedidamente el trámite de pago de la **planilla N° 3 liquidación de obra**, de acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta numerales 6.1 y 6.6 del contrato vigente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	VALOR(USD)
A	Monto contratado	105,783.23
B	Valor del anticipo entregado	52,891.62
C	Valor planilla No. 3 liquidación	38,962.87
D	Amortización del Anticipo	20,346.61
E	Reajuste de precios	37.23
F=C-D+E	Líquido a pagar	18,653.49

Son: Dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres dólares americanos, con 49/100 centavos.

Adjunto lo indicado en original y copias conteniendo la información pertinente, para el trámite correspondiente detallado así:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Tena a los **TRECE** días del mes de **Noviembre** del dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la comisión encargada de efectuar la **Recepción Provisional** de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA JUNTA PROVINCIAL DE NAPO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, la misma que está integrada de la siguiente manera: por la Contratante: Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca en calidad de Administrador del Contrato (Según Resolución Administrativa 010); Ing. Civil Eduardo Ramiro Cevallos Castillo como técnico que no intervino en el proyecto (Según Resolución Administrativa 009); Ing. Janeth Arguello representante legal de la Constructora CONDELPANO S. A., en calidad de Contratista, quienes en concordancia a lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, observando el artículo 122 de su Reglamento General suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional** de la obra, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes:

El cuatro de Junio del dos mil diecinueve, se suscribió el contrato entre el GAD Provincial de Napo, representado legalmente por el Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas en calidad de Prefecto Provincial y la Sra. Janeth Elizabeth Arguello Gavilánez representante legal de la Constructora CONDELPANO S. A., en calidad de Contratista, quien se compromete a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la Contratante la obra: **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA JUNTA PROVINCIAL DE NAPO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, por un valor de Ciento cinco mil setecientos ochenta y tres dólares con veinte y tres centavos (**105,783.23 USD**), en un plazo de 90 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

1.1.- PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Ing. Civil Manuel Enrique Guapulema Guaraca
FISCALIZACION GADPN	Ing. Civil Alex Patricio Quingaluisa Sáez
CONTRATISTA	Ing. Janeth Arguello representante legal Constructora - CONDELPANO S.A

1.2.- DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA	MCO-GADPN-021-2019
PROCESO	MCO-GADPN-021-2019
MONTO DEL CONTRATO	105,783.23 USD
MONTO DEL ANTICIPO (50%)	52,891.62 USD
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 - Junio - 2019
PLAZO CONTRACTUAL	90 días a partir de la fecha de la entrega del anticipo.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	26 - Julio - 2019
FECHA DE INICIO DE OBRA	27 - Julio - 2019
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO DE PLAZO	24 - Octubre - 2019. (Art. 116 del RGLOSNCP)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

1.3.- DOCUMENTACIÓN CURSADA:

- Oficio Nro. 002 - SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 24 de Junio de 2019, suscrito por el contratista la cual solicita la autorización del inicio de obra.
- Oficio Nro. 003 - SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 28 de Junio de 2019, suscrito por el contratista la cual solicita la entrega de los planos definitivos del proyecto, para lo cual ya fueron entregados el mismo día.
- Memorando Nro. 0983-2019-DGFIS del 15 de Julio de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, en la cual designa al Ingeniero Alex Quingaluisa Sáez como fiscalizador del contrato.
- Acta de inicio de obra, firmada por el Administrador, Contratista y Fiscalizador el 26 de Julio de 2019, la cual informa que el plazo contractual inicia a partir del 27 de Julio de 2019.
- Memorando Nro. 0516-2019-CT del 01 de Agosto de 2019, en la cual la Directora De Apoyo de Tesorería, informa sobre el pago del anticipo realizado el 26 de Julio de 2019.
- Oficio Nro. 006 - SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 30 de Agosto de 2019, suscrito por el contratista la cual entrega la planilla 1 de avance de obra para su respectiva revisión.
- Memorando Nro. 1217-2019-DGFIS del 02 de Septiembre de 2019, suscrito por Director de Fiscalización la cual entrega la planilla 1 de avance del contratista para su respectiva revisión.
- Oficio - 029 - 2019 - DGFIS del 05 de Septiembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador, entrega la planilla 1 de avance al contratista para que realice la respectiva corrección.
- Memorando - 051 - AQS - DGF del 05 de Septiembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador la cual solicita al Administrador del contrato se realice un contrato modificatorio por motivos de incrementar en el contrato los coeficientes de la cuadrilla tipo ya que no han sido considerados.
- Oficio Nro. 007 - SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 10 de Septiembre de 2019, suscrito por el contratista la cual entrega la planilla 1 de avance de obra corregida para su respectiva aprobación.
- Memorando Nro. 1323-2019-DGFIS del 18 de Septiembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la Obra, la cual remite la planilla 1 de avance de obra legalizada por el contratista para el respectivo trámite.
- Memorando - 090- AC - GADPN del 26 de Septiembre de 2019, suscrito por el Administrador de contrato, la cual remite a Financiero la planilla 1 de Avance de Obra aprobada.
- Oficio Nro. 011 - SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 30 de Septiembre de 2019, suscrito por el contratista la cual entrega la planilla 2 de avance de obra para su respectiva revisión.
- Memorando Nro. 1405-2019-DGFIS del 07 de Octubre de 2019 suscrito por Director de Fiscalización y recibido por fiscalización el 21 de octubre de 2019, la cual entrega la planilla 2 de avance del contratista para su respectiva revisión.
- Memorando Nro. 1511-2019-DGFIS del 08 de Noviembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la Obra, la cual remite la planilla 2 de avance de obra legalizada por el contratista para el respectivo trámite.
- Memorando - 122- AC - GADPN del 12 de Noviembre de 2019, suscrito por el Administrador de contrato, la cual remite a Financiero la planilla 2 de Avance de Obra aprobada.
- Contrato Modificadorio del contrato, suscrito el 18 de Septiembre de 2019.
- Memorando Nro. 0710-2019-DGPS del 30 de Octubre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Procuraduría Sindica, la cual remite al Ing. Eduardo Cevallos - Director de Gestión de Vialidad el contrato modificadorio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- Memorando Nro. 2409-2019-DGVID del 31 de Octubre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, la cual remite al Administrador del Contrato el contrato modificatorio.
- Oficio Nro. 009 -JA- CRUZ ROJA - 2019 del 27 de Septiembre de 2019, suscrito por el contratista la cual solicita la autorización para el rediseño de la parte interna aprovechando los espacios de los pozos de luz, la fundición de los pozos de luz existentes.
- Oficio Nro. 012 -SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019, del 03 de Octubre de 2019, suscrito por el contratista la cual solicita la autorización para el rediseño de la parte interna aprovechando los espacios de los pozos de luz, la fundición de los pozos de luz existentes.
- Memorando - 057 - AQS - DGF del 03 de Octubre de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la Obra, la cual informa al Administrador del contrato, la respectiva autorización de lo sugerido en el oficio del contratista.
- Oficio No.- 079-1-AC-GADPN del 7 de Octubre de 2019, suscrito por el Administrador del contrato, la cual informa al Contratista la autorización de los trabajos indicados por fiscalización mismos que lo realizarán dentro del plazo contractual.
- Oficio Nro. 015 - OCT - JA - CRUZ ROJA-2019 del 16 de Octubre de 2019, suscrito por el Contratista, la cual solicita al Administrador del Contrato la ampliación de 30 días debido a inconvenientes suscitados en el transcurso de la obra.
- Memorando - 061 - AQS - DGF del 23 de Octubre de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la obra, la cual informa al Administrador del Contrato, que solo es procedente 11 días de ampliación de plazo debido al paro realizado a nivel nacional.
- Memorando Nro. 110-2019-AC-GADPN del 23 de Octubre de 2019, suscrito por el Administrador del Contrato, la cual solicita la autorización para la ampliación de plazo del contrato en mención al Director de Gestión de Vialidad ya que es el Delegado del Sr. Prefecto - Resolución Administrativa 009).
- Memorando Nro. 2339-2019-DGVID del 23 de Octubre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad, la cual autoriza los 11 días de ampliación de plazo solicitado por fiscalización y contratista.
- Acta de prórroga de plazo, suscrito por el Contratista, Fiscalizador, Administrador de Contrato, Delegado del Prefecto; firmado el 23 de Octubre de 2019, la cual autoriza los 11 días de plazo las cuales se contabilizaran al final del plazo contractual.
- Oficio Nro. 013-SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 31 de Octubre de 2019, suscrito por el contratista, la cual solicita la recepción provisional de la obra una vez finalizado los trabajos.
- Memorando - 063 - AQS - DGF del 08 de Noviembre de 2019, suscrito por el Fiscalizador de la Obra, la cual solicita al Director de Gestión de Fiscalización la recepción de la obra ya que los trabajos han sido finalizados.
- Memorando Nro. 033 - DGFIS del 08 de noviembre de 2019, suscrito por el Director de Fiscalización, la cual solicita al Director de Gestión de Vialidad - Delegado del Sr. Prefecto (Resolución Administrativa 009) fijar fecha y hora para la recepción provisional de la obra.
- Memorando Nro. 2464-2019-DGVID del 08 de Noviembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Vialidad - Delegado del Sr. Prefecto (Resolución Administrativa 009), la cual informa al Director de Gestión de Fiscalización que la recepción se lo realizará el 13 de noviembre de 2019 a las 16H00.
- Oficio-227-DGFIS-GADPN del 08 de Noviembre de 2019, suscrito por el Director de Gestión de Fiscalización, la cual informa al contratista que la recepción de la obra lo realizará el 13 de Noviembre de 2019 a las 16H00.
- Oficio Nro. 011-SEGUNDA PLANTA - CRUZ ROJA - 2019 del 07 de Noviembre de 2019 suscrito por el Contratista, la cual presenta la planilla de liquidación para la revisión.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

- La Comisión Técnica realizó la Inspección de la obra y recibe en forma provisional el 13 de Noviembre de 2019 a las 16H00.
- La planilla fue aprobada el 14 de Noviembre de 2019 por fiscalización.
- Memorando Nro. 1669-2019-DGFIS del 17 de diciembre de 2019, suscrito por el fiscalizador de la obra, la cual remite la planilla 3 de liquidación legalizada por el contratista para el respectivo trámite correspondiente.

SEGUNDA: Recepción.

Con los antecedentes expuestos, la Comisión procedió a recibir en forma **provisional** los trabajos de: **"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA JUNTA PROVINCIAL DE NAPO, CANTON TENA, PROVINCIA DE NAPO"**, los mismos que han sido ejecutados con sujeción al presupuesto, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción de este contrato.

TERCERA. - Condiciones Operativas.

Los trabajos se iniciaron el 27 de Julio de 2019 hasta el 03 de Octubre de 2019, fecha en que hubo un paro a nivel nacional durante 11 días de paralización, se reiniciaron los trabajos el 14 de Octubre al 24 de Octubre de 2019 fecha que terminó el plazo contractual, se autorizó una ampliación de plazo por 11 días debido al paro nacional la cual se contabiliza a partir de la finalización del plazo contractual la cual consta en el libro de obra en la página 86, durante el periodo de labores los trabajos se desarrollaron acorde al cronograma de trabajos, la fiscalización realiza el cierre del documento en la página 93 del libro de obra.

RUBROS Y CANTIDADES CONTRATADA Y EJECUTADAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES		P. UNITARIO	P. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Bodega de materiales (provisional).	m2	6.00	0.00	28.46	0.00
02	Limpieza sitio de construcción	m2	379.00	379.61	1.50	569.42
03	Desmontaje de cubiertas traslúcidas	m2	37.00	81.56	2.80	228.37
04	Hormigón Simple f'c= 210 kg/cm2	m3	57.00	56.95	192.66	10971.99
05	Encofrado y desencofrado recto con tablero metálico.	m2	332.00	478.23	11.88	5681.37
06	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 (con alambre galv. #18).	kg	5443.53	4936.83	1.90	9379.98
07	Bloque de alivianamiento en losas 15x20x40 cm timbrado + estibado.	u	2653.00	2794.00	0.68	1899.92
08	Mampostería de bloque e=15x20x40 cm	m2	675.00	503.24	15.87	7986.42
09	Enlucido vertical, inc. andamios, mortero 1:3 e=2 cm	m2	1083.00	1053.44	12.19	12811.43
10	Enlucidos horizontal y estucado, inc. Andamios, mortero 1:3, e=2 cm	m2	329.00	434.25	13.00	5645.25
11	Estucado de paredes	m2	1350.50	967.63	3.21	3106.09
12	Pintura de caucho int. 2 manos	m2	1676.50	1314.88	4.77	6271.98



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

13	Pintura caucho ext. 2 manos (fachada de los dos pisos).	m2	172.70	172.66	5.28	911.64
14	Derrocamiento de estructura existente.	m3	1.45	9.50	48.20	457.90
15	Picoteado de enlucido	m2	405.50	30.83	0.37	11.41
16	Cerámica para pisos 40x40 alto tráfico e= 7 mm.	m2	329.00	330.90	28.66	9483.59
17	Cerámica en paredes de baños.	m2	48.00	63.74	10.49	668.63
18	Masillado de piso con impermeabilizante.	m2	329.00	685.73	6.92	4745.25
19	Barrederas de porcelanato h= 8 cm.	m	320.00	260.74	6.92	1804.32
20	Cajas de revisión h.s 0.60x0.60x0.60 con tapa H.A.	u	2.00	0.00	81.49	0.00
21	Tubería de PVC d= 110 mm desague.	m	48.00	40.20	7.30	293.46
22	Codo PVC - S D= 110 mm * 45 Ø E/C Desague.	u	7.00	2.00	3.97	7.94
23	Sumidero estándar 45 cm Salida 20 cm incluye sifón.	u	7.00	7.00	14.14	98.98
24	Rejilla de piso 4" Aluminio.	u	7.00	6.00	6.87	41.22
25	Rejilla de piso 3' Aluminio.	u	8.00	2.00	6.50	13.00
26	Punto PVC 1/2" Agua.	pto	11.00	18.00	42.21	759.78
27	Bajantes A. Lluvias 110 mm.	m	15.00	23.73	7.94	188.42
28	Lavabo incluye llave temporizada y accesorios.	u	6.00	8.00	183.28	1466.24
29	Inodoro de tanque.	u	6.00	8.00	165.55	1324.40
30	Duchas incluye accesorios.	u	2.00	2.00	41.89	83.78
31	Espejo biselado 6 mm (0.50 x 0.50 m) 5 unidades	m2	1.25	1.25	40.14	50.18
32	Dispensador de papel higiénico de acero inoxidable.	u	6.00	8.00	48.83	390.64
33	Secador de manos automático de acero inoxidable, 1700 w.	u	5.00	7.00	182.97	1280.79
34	Dispensador de jabón de acero inoxidable, 500 ml.	u	5.00	8.00	20.68	165.44
35	Puerta Panelada 0.70 * 210.	u	6.00	9.00	210.19	1891.71
36	Puerta Panelada 0.90 * 210.	u	12.00	12.00	210.19	2522.28
37	Ventana de aluminio y vidrio e = 4 mm.	m2	130.00	85.60	70.98	6075.89
38	Instalación eléctrica (Iluminación - Foco 100 w).	pto	40.00	48.00	39.68	1904.64
39	Instalación Eléctrica (toma corrientes dobles).	u	51.00	67.00	36.56	2449.52
40	Tablero de control.	u	1.00	1.00	151.73	151.73
41	Rotulo con características del proyecto (1.20 x 2.400 m).	u	1.00	1.00	190.69	190.69
42	Cinta plástica reflectivo.	roll.	2.00	2.00	18.60	37.20
43	Cono Vial H= 0.70m.	u	4.00	0.00	21.32	0.00
TOTAL EJECUTADO:						104,052.89

CUARTA: Liquidación de Plazos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Fecha de suscripción del contrato	04-06-2019
Plazo contractual	90 días calendario a partir de la entrega del anticipo.
Fecha de entrega de anticipo	26-07-2019
Fecha de inicio de obra	27-07-2019
Fecha contractual vencimiento de plazo	24-10-2019
Ampliación del plazo	11 días
Suspensión del plazo	Ninguna
Fecha de finalización del plazo + prórroga	04-11-2019
Fecha presentación oficio de terminación de la obra	31-10-2019
Fecha de terminación de los trabajos	31-10-2019

QUINTA: Liquidación Económica

5.1 CONTROL DE PAGOS

A la fecha, la Contratante ha realizado a favor del Contratista los siguientes desembolsos por concepto de anticipo y pago de planillas:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	52,891.62
Valor pagado planilla de avance No. 1	14,449.90
Valor pagado planilla de avance No. 2	18,095.10
Valor pagado planilla Nro. 3 de liquidación	18,616.26
Total, pagado por planillas	51,161.26
Total, a la fecha	104,052.89

5.2 DEDUCCION DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50%)	52,891.62
Amortización de anticipo planilla de avance 1	14,449.90
Amortización de anticipo planilla de avance 2	18,095.10
Amortización de anticipo planilla Nro. 3 de liquidación	20,346.61
AMORTIZACION TOTAL	52,891.62
Valor por devengar	0,00

5.3 DEDUCCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	105,783.23
Planilla de avance 1	28,899.80
Planilla de avance 2	36,190.20
Planilla liquidación 3	38,962.87
Total, ejecutado a la fecha	104,052.87



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPÓ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Saldo del contrato a favor del GPN

1.730,36

5.4 REAJUSTE DE PRECIOS.

De acuerdo a la cláusula **Nueve: PRORROGA DE PLAZO** LITERAL 9.3.

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo, planilla 1, planilla 2 y planilla de liquidación (definitivo), dando un valor positivo de (+) **155,21 USD**.

SEXTA: Responsabilidad.

De acuerdo al contrato. - **Responsabilidad del Contratista.**

El contratista, no obstante, de la suscripción del acta de **Recepción Definitiva**, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla segunda y tercera del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940 Ibidem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva. Se aplicará las normas del Código Civil en lo que fuere pertinente.

SEPTIMA: Mantenimiento de la obra.

De acuerdo al contrato,

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del Contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, por esta actividad no existirá incremento ni rubros o precios adicionales.

OCTAVA: Garantías.

Según cláusula **Séptima** del contrato. - Las garantías presentadas por el Contratista, se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP y el contratista deberá mantenerlas vigentes hasta la recepción definitiva de la obra, lo cual será vigilado y exigido por la Entidad Contratante.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta una vez suscrita el acta de recepción definitiva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la LOSNCP, si fuera del caso.

NOVENA: Observaciones:

- ✓ Del recorrido de verificación de los trabajos ejecutados por el contratista no hay ninguna observación por parte de los miembros de la comisión.

NOTA: La legalización de la documentación por parte del Contratista fue el **17 de Diciembre de 2019**.

DECIMA: Conclusiones

- ✓ El avance general de la obra alcanzó un porcentaje de ejecución de **98.36 %** en comparación al programado del **100,00 %**.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- ✓ Por lo expuesto, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los trabajos objeto de esta recepción los mismos que se han ejecutado dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y a las cláusulas del contrato. En consecuencia, la comisión procede a recibir de **manera provisional** los trabajos de: "**CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA JUNTA PROVINCIAL DE NAPO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO**".

*La Recepción Definitiva (cláusula Décimo Cuarta 14.4) transcurrido el plazo de **ciento ochenta días (seis meses)** desde la recepción provisional, el CONTRATISTA solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva.*

Para constancia de lo actuado, los comparecientes abajo firmantes, suscriben la presente **Acta de Recepción Provisional**, en original y cuatro copias de igual tenor y valor.

Ing. Civil Manuel Guapulema Guaraca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Civil Eduardo Cevallos Castillo
TECNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO

Ing. Janet Elizabeth Arguello Gavilánez
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA CONDELPANO S.A.
CONTRATISTA